



**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL DOCE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Vigésimo Segunda Sesión Urgente de dos mil doce, conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

El Secretario Técnico del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Secretaria Administrativa  
Presidenta

**C.P. Marcos Luis Unda Villanueva**  
Director de Adquisiciones, Control  
Patrimonial y Servicios  
Secretario Técnico

**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral  
Vocal

**Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica  
Vocal

**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Asociaciones Políticas  
Vocal

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Participación  
Ciudadana  
Vocal

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos  
Asesor

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor



**C.P. Juan Carlos González Pimentel**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección de Recursos Humanos y  
Financieros  
Invitado

**Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro**  
Encargada de Despacho de la Unidad  
Técnica de Archivo, Logística y  
Apoyo a Órganos Desconcentrados  
Invitado

**Mtro. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez**  
Representante de la Unidad Técnica de  
Servicios Informáticos.  
Designado por oficio IEDF/UTSI/1296/2012  
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Vigésimo Segunda Sesión Urgente.

Al no haber intervenciones, se dio lectura al orden del día siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de diversos equipos de audio para la sonorización de los eventos institucionales.
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje del contenido de integración nacional para que la Secretaría a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de dos escáners con alimentador para la digitalización del acervo documental del archivo de concentración.
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que:

Primero. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública para la contratación del seguro de vida o invalidez total o permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado 2013, hasta por un monto total de



**\$ 3,994,068.00 (tres millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**Segundo. Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondiente en términos del Acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.**

**6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: Primero. Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la actualización de la licencia de la plataforma Lotus Domino Notes y del Manejador de Base de Datos IBM Informix, para el Ejercicio Fiscal 2013. Segundo. Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes en términos del Acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.**

**7.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento denominado "Reunión para la Evaluación de los Trabajos del Instituto Electoral del Distrito Federal 2012 y Reconocimientos al Personal", mismo que se celebrará el 12 de diciembre mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$1,202,960.00 (un millón doscientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

**8.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de hasta 834**



pavos ahumados para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$ 368, 628.00 (trescientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) Dicho producto está sujeto a la tasa del 0% de Impuesto al Valor Agregado.

9.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: **Primero.** Se aprueba a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de telefonía analógica y celular solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como los servicios de telefonía digital, red digital de datos e internet solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, en términos de las cantidades establecidas en el considerando 16 del presente acuerdo. Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la telefonía analógica y digital. **Segundo.** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autoriza al Instituto, y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir de primer día hábil de enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección General de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes, en términos del acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que las observaciones que se hacen a la redacción del Orden del Día en sesiones previas, no se toman en cuenta se menciona "se autoriza a la Secretaría Administrativa", y no es así; solicitó que a la denominación del punto nueve no se le puede referir en términos de las cantidades establecidas en el considerando 16, dado que es el Orden del Día donde debe aparecer la cantidad total por la que se va a realizar el procedimiento de Adjudicación Directa.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que en el punto cinco se deben homologar los conceptos de "invalidez o incapacidad", ya que en algunos documentos se utiliza indistintamente cuando el acuerdo del Consejo habla de invalidez.

Además señaló que sin entrar al fondo del asunto, que en el punto ocho habla de \$368,000.00 (trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de pavos y se hizo la relación de hasta 834 pavos, sin embargo señaló que en la cantidad de



personas consideradas para la reunión de Evaluación de fin de año es otra, por lo que existen diferencias en los totales, solicitó verificar si son los mismos beneficiarios.

Asimismo coincidió con la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López, pues siguiendo el principio de transparencia se deben establecer las cantidades, por lo que sugirió poner la cantidad total, en lugar de hacer referencia al considerando 16.

**El Lic. José Rico Espinosa** señaló que en el punto tres no es suficiente aludir que autorice la reducción total del porcentaje del contenido nacional de diverso equipo de audio, por lo que solicitó se agregaran al menos los aspectos técnicos relativos al equipo que aparece en los encabezados de los anexos.

**El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** con relación al punto cinco del Orden del día solicitó revisar si en el contrato correspondiente se iba a hacer referencia a "invalidez o incapacidad", porque se podría estar en casos diferentes en el sentido de que la incapacidad al menos de manera jurídica se refiere a las personas que son inimputables y la invalidez puede ser únicamente referente a una no aptitud para poder desarrollar o prestar el servicio.

Agregó que en el punto cuatro la manera correcta o el plural de escáner, es escáneres, a efecto de que se haga la adecuación en el formato CAAS y en los acuerdos.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** señaló que en relación al punto nueve se tenían montos mínimos y máximos, situación por la que no se colocó la cantidad total, ni se desglosaron montos, en el Orden del Día.

En cuanto a que el número de empleados no coinciden en el punto nueve y ocho, es porque los pavos se entregan al personal de estructura y a los trabajadores por honorarios que apoyan a los partidos políticos, y al evento de Evaluación de Fin de Año 2012 se convocó al personal eventual por honorarios que apoya a oficinas centrales.

**La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López** indicó que en cuanto al punto nueve se podría dejar señalado "hasta por un monto de", ya que incluso en el acuerdo se habla de que es recurso aprobado en el presupuesto para 2013 por el Consejo General el 30 de octubre de 2012.

Al no haber más intervenciones se aprobó por UNANIMIDAD el proyecto de Orden del Día con las observaciones referidas por la Contraloría General, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Asociaciones Políticas. Asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.



Toda vez que fueron agotados los puntos uno y dos del Orden del Día, se desahogó el siguiente asunto:

**3.- "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de dieciocho equipos de microfonía inalámbrica, doce radios de comunicación, un sistema portátil PA-System, veinte micrófonos tipo cuello de ganso, dos micrófonos inalámbricos de mano, cinco grabadoras estéreo en tarjeta de memoria y tres mezcladoras de micrófono automática para la sonorización de los eventos institucionales.**

El Lic. José Rico Espinosa sugirió que en el formato CAAS por principio, se modifique esta redacción a propósito del rubro "cantidad y descripción de los bienes o servicios", de modo que sí en la requisiciones se describen los bienes a adquirir también se señale en el acuerdo y no quede solamente como diversos equipos. De igual forma, adicionar en el considerando once los encabezados de los Anexos Técnicos para la adquisición de dieciocho equipos de microfonía inalámbrica, ya que ponerlo como tal en el punto 11 no estaba de más, por lo que sugirió ser precisos en el punto específico del acuerdo que se aprobaría.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez mencionó, que se tienen ocho requisiciones diferentes por lo que se tendría que agregar al punto del Orden del Día lo que refiere cada una de estas. Por lo que quedaría "dieciocho equipos de microfonía inalámbrica, doce radios de comunicación, un sistema portátil PA System, veinte micrófonos tipo cuello de ganso, dos micrófonos inalámbricos de mano, cinco grabadoras estéreo en tarjeta de memoria, tres mezcladoras de micrófono automáticas, sería todo, para la sonorización de los eventos institucionales".

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que el punto aun tenía mucho que analizar, no obstante que en el formato CAAS se alude al Artículo 134 Constitucional, no se hace uso del artículo más que en la página cuatro de cinco, y sólo se menciona "en cumplimiento del 134" pero no se dice cómo lo cumplen.

Mencionó su preocupación en lo señalado en el Orden del Día respecto a la adquisición de dieciocho equipos de microfonía, doce radios de comunicación, un sistema portátil PA System, y que debería especificarse a que se refiere éste último. Adicionó que es importante enriquecer la justificación, ya que la que se presenta no cubre los requisitos, por lo que solicitó que si esta compra se realiza por Adjudicación Directa se prepare mejor y que no se autorizará de momento, ya que es la última sesión del año y se deberá tener mayor cuidado, por lo que sugirió que se deberán incluir las cotizaciones de los proveedores que se mencionan, mismos que incluyen la leyenda del Contenido de Integración Nacional y el



precio para ser analizados, como se ha hecho en cada caso sometido a aprobación, señalando como ejemplo que la cotización de la empresa Gilsama no venia.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** aclaró que no era una excepción a la Licitación Pública, por tal situación no se reflejaba en el acuerdo lo relativo al artículo 134 Constitucional, pero que el área requirente lo podría integrar a su justificación para que se fortalezca.

**La Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro** señaló que la Unidad Técnica a su cargo trabajaría en la justificación para que quede en los términos que se requiera administrativamente y así atender los comentarios del Contralor. Aclaró que el sistema que se refiere es inalámbrico en bocinas y micrófono.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que no se oponía a la adquisición de los bienes, y que lo único que solicitaba era que se especificará para que se va a adquirir en ese momento tal cantidad de equipos, ya que en la justificación no se refiere, además de que es necesario describir el artículo 134 Constitucional, ya que durante mucho tiempo se ha reiterado la importancia en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. Reitero la necesidad de enriquecer el documento y cuando esté en condiciones someterlo nuevamente ante el colegiado.

**El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano** manifestó que eran importantes los términos de la integración administrativa del expediente para el procedimiento que se determine por parte de la Secretaría Administrativa y el área requirente, sin embargo el punto de discusión es la autorización para la reducción del porcentaje del contenido nacional.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** coincidió con lo manifestado por el Mtro. Ricardo Chincoya, ya que era importante votar por el punto referido, ya que sí no se hacía era imposible llevar a cabo el procedimiento por los tiempos.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** señaló que el proceso de adquisición que corresponde es mediante Invitación Restringida, mismo que requiere aproximadamente 15 días.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** dijo que parecía que se estaba forzando a obtener un voto positivo respecto al punto, cuando la documentación que se estaba presentando no era correcta, señaló como ejemplo el caso de la empresa Fotogenia que señala claramente "Integración nacional 0%", y que en el caso de la empresa Gilsama no se menciona nada.

Señaló que es alarmante que se trate de dar la responsabilidad al cuerpo colegiado, cuando la responsabilidad es de la Dirección de Adquisiciones, en cuanto a ver que los documentos lleguen correctamente o regresarlos en caso de error y que sean presentados correctamente, ya que el Comité durante mucho tiempo ha determinado procedente la compra de bienes sin tener la integración nacional, siempre y cuando la documentación sea correcta.



Se pronunció acerca del comentario del Mtro. Ricardo Chincoya respecto a que lo que se estaba analizando era el contenido de integración nacional, por lo que estaba de acuerdo en discutirlo siempre y cuando se tuviera la documentación correcta, por lo que con independencia de los tiempos, se tiene que cuidar que se aprueba o no, ya que esto reflejaba falta de planeación lo cual se traducía en un riesgo de responsabilidad.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** aclaró que la Dirección al revisar la documentación se percató que sí se señala "100% procedencia de Alemania", por lo que se consideraba que si cubría el requisito, y que cada una de las partidas contenía este concepto.

**La Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro** indicó que el propósito de adquirir los equipos era con la intención de modernizar todo el audio de la sala de sesiones, ya que el equipo con el que se contaba data del año 2000, y que ha estado fallando, por lo que se estaba tratando de llevar a cabo la modernización del equipo.

Señaló que a pesar de que no estaba previsto en el presupuesto, se están aprovechando los ahorros, con la finalidad de modernizar el equipo de audio.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró que la Contraloría no se opone a la compra, y enfatizó que era buena la modernización, pero que la documentación es la que no es convincente, ya que en la misma solo se señala "100% U.S.A." o "100% Alemania", pero dice "país de origen", pero en ningún documento dice "integración nacional, 0%", ya que aunque pudiera parecer lo mismo no lo es, pues el país de origen es Estado Unidos, pero puedo haber en algún momento integración nacional, ya que lo que se estaba viendo era el grado de integración y no el país de origen.

Además solicitó que la empresa Gilsama presente los costos, ya que no los refiere sólo trae la descripción de los bienes, así no se puede manejar la documentación presentada como una cotización.

Al no haber más intervenciones se aprueba por MAYORÍA de votos el punto de acuerdo respectivo, y con un voto en contra de la Lic. Delia Del Guadalupe Del Toro López, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

#### ACUERDO

**ÚNICO.- Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de dieciocho equipos de microfonía inalámbrica, doce radios de comunicación, un sistema portátil PA-**



**System, veinte micrófonos tipo cuello de ganso, dos micrófonos inalámbricos de mano, cinco grabadoras estéreo en tarjeta de memoria y tres mezcladoras de micrófono automática para la sonorización de los eventos institucionales.**

**4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de dos escáneres con alimentador para la digitalización del acervo documental del archivo de concentración.**

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos indicó que por parte del área a su cargo se presentarán observaciones de forma al formato CAAS.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que en el caso de la documentación del proveedor la empresa Software and Services Integración S. de R.L. de C.V. no se encuentra la declaración de que es un producto sin integración nacional, ya que sólo menciona que el país de procedencia es Estados Unidos, por lo que también sugirió solicitar la documentación correspondiente.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López solicitó que en la justificación se pueda desglosar los conceptos de cada uno de los bienes de acuerdo a lo señalado en el Artículo 134 Constitucional.

Al no haber más intervenciones se aprueba por MAYORÍA de votos, con un voto en contra de la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López, el punto de acuerdo respectivo, y con las observaciones manifestadas por la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

#### ACUERDO

**ÚNICO.- Se aprueba la reducción total del porcentaje de contenido y la integración nacional para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de dos escáneres con alimentador para la digitalización del acervo documental del archivo de concentración.**

**5- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que:**



**Primero. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública para la contratación del seguro de vida o invalidez total o permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado 2013, hasta por un monto total de \$ 3,994,068.00 ( tres millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**Segundo. Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. En el área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondiente en términos del Acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.**

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que en el formato CAAS, donde está el planteamiento se alude al artículo 20 fracción I, II, VII, VIII y IX del Código, pero que se considera que no es aplicable dicho artículo, indicó que también se hacía alusión a la fracción II del numeral 50, y esta fracción alude a costos adicionales, señalando que lo que tenía que aplicar es la fracción VI, porque esta fracción habla de una marca determinada, en este caso Met Life.

Por lo que respecta a la cantidad de descripción de bienes y servicios, señaló que se mencionaban \$3,994,068.00 (tres millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), pero no se mencionan como se determina, ya que sólo se refiere un total, esto en lo respectivo al formato CAAS.

En lo relativo a los considerandos señaló que se revisara el número dos, porque nuevamente se alude a las fracciones del artículo 20.

Mencionó que en la foja 4 de 6, es donde se podría encontrar lo que se estaba solicitando para adecuar el formato CAAS, porque en el numeral 14 venía más o menos manifestado, volvió a reiterar lo mencionado respecto del seguro de vida o invalidez total.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez señaló que la parte informativa manifestada por la Contraloría es correcta, y que se harán las adecuaciones correspondientes en el formato CAAS, señaló que en lo referente al monto es un total de \$3,994,068.00 (tres millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que con este monto se está cubriendo el total de los 767 servidores que componen la estructura del



Instituto, señaló que se colocó "hasta por un monto total" porque solo aplica a la plantilla ocupada hasta ese momento.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que lo que faltaba poder determinar es la cantidad total que cubre la plantilla activa y a que quizá sería conveniente señalar cuántas plazas quedan por cubrir.

Al no haber más intervenciones se aprueba por UNANIMIDAD el punto de acuerdo respectivo, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General.

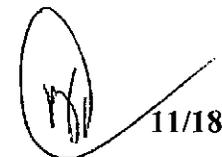
#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación del seguro de vida o invalidez total o permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado 2013, hasta por un monto total de \$3,994,068.00 (tres millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. En el área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondiente en términos del Acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.

6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que:

Primero. Se aprueba la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de

  11/18



**Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la actualización de las licencias de la plataforma de Lotus Domino Notes, y del manejador de bases de datos IBM Informix, para el Ejercicio Fiscal 2013.**

**Segundo. Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013.**

**El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes, en términos del acuerdo ACU-844-12, aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.**

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que lo que se estaba analizando era el grado de integración nacional, por lo que en este punto solo faltaría homologar.**

**Al no haber más intervenciones se aprueba por UNANIMIDAD el punto de acuerdo respectivo, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO. Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional, para que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicio, realice la adquisición de la actualización de las licencias de la plataforma de Lotus Domino Notes, y del manejador de bases de datos IBM Informix, para el Ejercicio Fiscal 2013.**

**SEGUNDO. Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes, en términos del acuerdo ACU-844-12,**



aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.

**7.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento denominado "Reunión para la Evaluación de los Trabajos del Instituto Electoral del Distrito Federal 2012 y Reconocimientos al Personal", mismo que se celebrará el 12 de diciembre mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$1,202,960.00 (un millón doscientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo mencionó que en el cuadro comparativo que se entregó para la revisión venían detalladas tres empresas, las cuales señalan sus domicilios dos en el centro de la ciudad y una en el sur, en atención a ello recalcó que la cercanía y las ventajas de la empresa ubicada en el sur de la ciudad debería de tomarse en cuenta en la justificación por los beneficios que contrae para el Instituto, así mismo sugirió incluir a otra empresa con las mismas características, para así tener una comparación correcta.

Además señaló que las fechas que refiere el cuadro comparativo debilitan el contenido del mismo, lo cual se podría malinterpretar como un direccionamiento, recalcando ser conveniente tomar en cuenta a algún otro proveedor, para así enriquecer el cuadro y realmente plasmar la conveniencia por el proveedor.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por la Contraloría, sin embargo la urgencia de que se aprobará el día de la sesión radicaba en que el personal estaba por salir de vacaciones y no había ningún proveedor que ofreciera eventos el día catorce de diciembre.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo indicó que él estaba consciente de la urgencia, pero que para ello existía planeación referida en el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que sí se sabe que cada año hay una reunión, por lo que ahora sólo se tienen tres lugares dos en el centro y uno en el sur, indicó que valdría la pena a consideración de los que tienen derecho a votar dejar algo mejor estructurado.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez manifestó que se solicitaría a la Dirección de Adquisiciones la actualización de los documentos, y se adecue la justificación.



El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo adicionó que existen alusiones a los Consejeros Electorales en la foja tres y cuatro de seis, por lo que consideraba prudente analizar si valdría la pena dejarlos o no en virtud de que se les está enviando el cuadro comparativo, consideró que no se les debe aludir. En lo que respecta a las cotizaciones señaló que faltan datos, señalando que debe quedar muy claro lo referente al costo, quien los envía y deberán estar firmados.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez señaló que las observaciones se impactarían en la justificación.

Al no haber más intervenciones se aprueba por UNANIMIDAD el punto de acuerdo respectivo, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General.

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento denominado "Reunión Para la Evaluación de los Trabajos del Instituto Electoral del Distrito Federal 2012 y Reconocimientos al Personal", mismo que se celebrará el 12 de diciembre mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$1,202,960.00 (un millón doscientos dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

9.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que:

Primero: Se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la contratación del servicio de telefonía analógica y celular solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios así como los servicios de telefonía digital, red digital de datos e internet solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$11,439,300.00 (once millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como el



**Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a la telefonía analógica y digital.**

**Segundo:** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del 1º de enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el ejercicio fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes en términos del Acuerdo ACU-844-12 aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo argumentó que ya se había mencionado la cantidad de descripción en el formato CAAS, para que diera la cantidad final de \$11, 439,300.00 (once millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), asimismo solicitó verificar bien lo relativo a contratos abiertos ya que el 1, 2 y 4 si eran contratos abiertos y el 3 no, agregó que en la hoja de la fundamentación faltaba la firma de el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva mencionó que se buscaría obtener la firma del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo indicó que los Consejeros tendrán que usar los teléfonos del 1 al 15 de enero, por lo que se tendrá que prever que los Consejeros que entran quieran teléfonos nuevos, sugirió que los Consejeros actuales mantengan sus teléfonos y los aparatos nuevos lleguen el 15 de enero.

El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva señaló que ya se estaban tomando cartas en el asunto, y que ya se había platicado con los Consejeros de cómo se llevará a cabo este cambio.

Al no haber más intervenciones se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el punto de acuerdo respectivo, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General. Acotando que el Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva se retiró.



### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la contratación del servicio de telefonía analógica y celular solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios así como los servicios de telefonía digital, red digital de datos e internet solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$11,439,300.00 (once millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a la telefonía analógica y digital.

**SEGUNDO.-** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que se autorice al Instituto Electoral y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse a partir del primer día hábil enero de 2013. El área requirente procurará que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el ejercicio fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes en términos del Acuerdo ACU-844-12 aprobado por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2012.

Al no haber intervenciones y agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintiséis minutos del día diez de diciembre del dos mil doce, se declaró concluida la Vigésimo Segunda Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité:

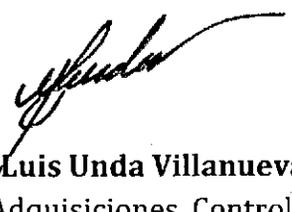


Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité:

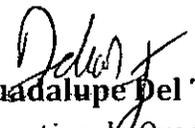
**INTEGRANTES**



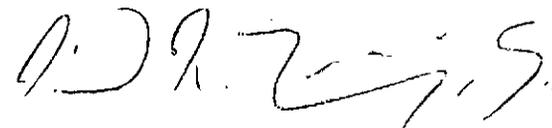
**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Secretaria Administrativa  
Presidente



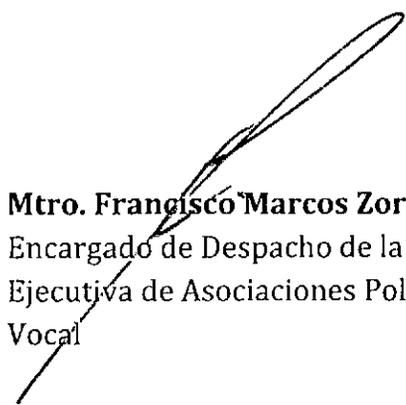
**C.P. Marcos Luis Unda Villanueva**  
Director de Adquisiciones, Control  
Patrimonial y Servicios  
Secretario Técnico



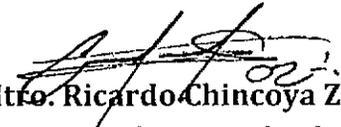
**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral  
Vocal



**Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica  
Vocal



**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Asociaciones Políticas  
Vocal



**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Participación  
Ciudadana  
Vocal

**CAUSO BAJA**

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos  
Asesor



**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor

**CAUSO BAJA**



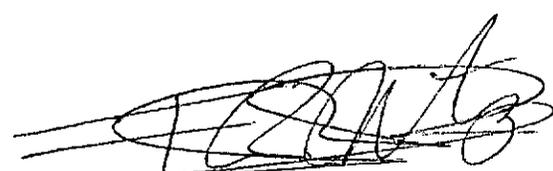
Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Vigésimo Segunda Sesión Urgente  
Diez de diciembre de dos mil doce



**C.P. Juan Carlos González Pimentel**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección de Recursos Humanos y  
Financieros  
Invitado



**Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro**  
Encargada de Despacho de la Unidad  
Técnica de Archivo, Logística y  
Apoyo a Órganos Desconcentrados  
Invitado



**Mtro. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez**  
Representante de la Unidad Técnica de  
Servicios Informáticos.  
Designado por oficio IEDF/UTSI/1296/2012  
Invitado

*"Las firmas que constan en la presente Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción"*